



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 150 DE 2016
(- 8 ABR 2016)

"Por medio de la cual se confiere una comisión al Municipio de Chaparral al doctor Edilberto Pava Ceballos, Contralor Departamental y a otros funcionarios."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contralor Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones, debe trasladarse al Municipio de Chaparral, el día 12 de abril de 2016, con el fin de hacer presencia institucional en los entes vigilados y realizar Audiencia Pública en dicha localidad.

Que por la importancia de los temas a tratar, se hace necesario el desplazamiento del señor Contralor, del señor Secretario Administrativo y Financiero y de un Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, quien los transportará al Municipio de Chaparral, el día 12 de abril de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a los funcionarios EDILBERTO PAVA CEBALLOS, Contralor Departamental y ALEXANDER CABRERA RAMOS, Secretario Administrativo y Financiero, para viajar al Municipio de Chaparral, Tolima, el día 12 de abril de 2016, con el fin de hacer presencia institucional en los entes vigilados y realizar Audiencia Pública en dicha localidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comisionar al señor JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, para viajar al Municipio de Chaparral, Tolima, el día 12 de abril de 2016, con el fin de trasladar a los funcionarios comisionados, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- La presente comisión no ocasionará ninguna erogación por concepto de viáticos para los funcionarios comisionados.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

150 - 15

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera para girar a favor del señor José Javier Guerrero Ramos, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, la suma de \$17.200.00 M-Cte., para gastos de transporte (peajes), la cual será legalizada con los comprobantes correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a - 8 ABR 2016'



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental



Reviso: Alexander Cabrera Ramos
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Martha C. Preciado D.